



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2025-A-MDO/Q.

Ocongata, 30 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N° 143-2025-AL/MDO/Q, de fecha 28 de abril del 2025, con asunto: OPINIÓN LEGAL SOBRE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N.° 50987 MAHUAYANI DE LA C.C MAHUAYANI DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO"; Informe N° 0808-2025-GDTI-MDO/Q, de fecha 28 de abril del 2025, con asunto: SOLICITO OPINIÓN LEGAL PARA LA APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA; Informe N.° 144-2025-MDO-Q/OPPTO-GVL, de fecha 28 de abril del 2025, con asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXO 09); Informe N.° 0776-2025-GDTI-MDO/Q, de fecha 28 de abril del 2025, con asunto: SUSTENTO DE INFORME TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N.° 31876, Ley que regula el Proceso de Ejecución de Obras por Administración Directa en su artículo 11° precisa que, el expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva. b) Planos a nivel de ejecución de obra, suscritos por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios de suelo, memorias de cálculo, estudios geológicos de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva. h) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-SG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, para ser aplicado en "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa". Que entró en vigencia a partir del 01 de junio del 2024;

Que, en el Ítem 6.4, manifiesta que el expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones

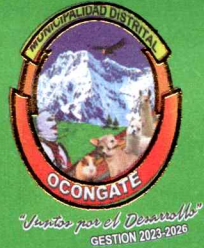
OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N

Email: municipalidad.ocongata23.26@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente. "El Expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: (...) n) presupuesto analítico de la obra por específica de gasto (...);

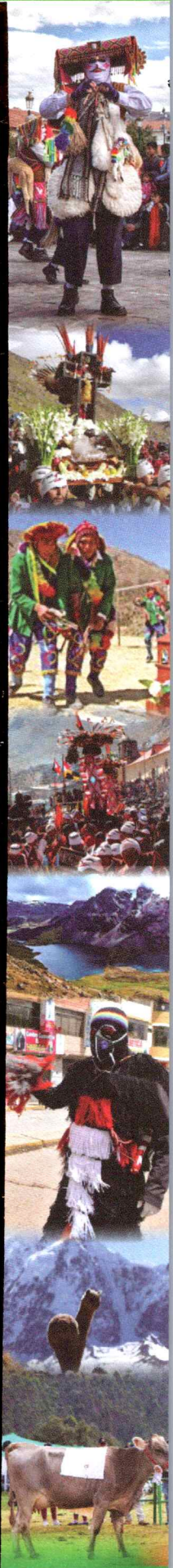
Que, en el marco dispuesto de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, en el ítem 7.1. "Aprobación de la Ejecución de Obra", Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0776-2025-GDTI-MDO/Q, de fecha 28 de abril del 2025, el Gerente (e) de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Nelson Chillihuani Ccorimanya, remite el informe según el anexo 07 de la DIRECTIVA N.º 017-2023-CG/GMPL, el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N.º 50987 MAHUAYANI DE LA C.C MAHUAYANI DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2465789, se ha procedido a verificar el expediente técnico tiene una antigüedad menos de un (1) año, por lo que se encuentra vigente. El presupuesto total de la obra asciende a **S/. 2, 512, 733.81 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 SOLES)**; los precios unitarios están referenciados a setiembre del 2023, por lo que se encuentra dentro del periodo de vigencia de tres (3) años, y no es necesario actualizar los precios. El plazo de ejecución de la obra es por doscientos cuarenta (240) días calendarios. A continuación, se detalla el cuadro resumen del presupuesto de obra, según lo establecido en el Expediente Técnico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%		IMPORTE (S/.)
1	COSTO DIRECTO	CD		2,129,819.42
2	GASTO GENERALES	GG	10.99%	233,995.39
3	GASTOS DE INSPECCIÓN	GI	3.65%	77,809.00
4	GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	EXP	1.87%	39,800.00
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	LIQ	1.24%	26,310.00
5	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GE	0.23%	5,000.00
TOTAL				2,512,733.81

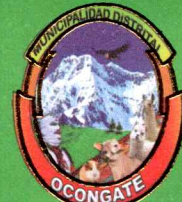
Según el cuadro anterior, el costo directo de la obra asciende a S/. 2, 129, 819. 42 y los gastos generales resultan el 10.99% del costo directo.

Que, con Informe N° 144-2025-MDO-Q/OPPTO-GVL, de fecha 28 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto CPC. Guido Vilchez León, señala que, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 0359-2023-GM-MDO/Q, de fecha 29/11/2023 en referencia al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N.º 50987 MAHUAYANI DE LA C.C MAHUAYANI DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2465789, tiene un costo de inversión S/. **2,512,733.81**. Asimismo, que, para su asignación en el presente año 2025, se toma en consideración la propuesta modificatoria remitida mediante el Informe N.º 0440-2025-GDTI-MDO-Q. Concluye que la Municipalidad Distrital de Ocongata, cuenta con los recursos presupuestarios de forma parcial para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

N.º	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE COMENTARIOS
1	Ejecución física	2025	616,234.00	5 recursos determinados	Asignación al 26.1% del costo de inversión

Que, mediante Opinión Legal N° 143-2025-AL/MDO/Q, fecha 28 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Abel Cuyo Condori, concluye que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 50987 MAHUAYANI DE LA C.C MAHUAYANI DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2465789, si cumple con sustentar la totalidad de las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requiere para la ejecución física de la obra, conforme se tiene descrito en c), Informe N° 0752-2025-GDTI/MDO-Q, emitido por el Ing. Nelson Chillihuani Ccorimanya – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (e), de acuerdo con el siguiente detalle:

N.º	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN U OTRO)	BASE LEGAL	CUMPLE (SI/NO)	COMENTARIOS
1	Plan de Desarrollo Local. Eje-Educación	Literal a), numeral 7.1.1 Directiva 017-2023-CG/GMPL.	si	Ítem 3.2.1.
2	El proyecto se encuentra con estado de inversión: Activo; situación: Viable.	Numeral 29.1 del artículo 29º, Directiva N.º 001-2019-F/63.01	si	Formato 7-C
3	El expediente técnico se encuentra aprobado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.	Literal g), Art. 76 del Reglamento de Organización Funciones — ROF (Ordenanza Municipal N° 022-2023-A-MDO)	si	Resolución N°359-2023-GM-MDO/Q.
4	Capacidad técnica de personal: cuenta con residente de obra, inspector de obra, personal técnico, auxiliar y obrero.	Literal d), numeral 7.1.1 Directiva 017-2023-CG/GMPL	si	Cuenta con residente tentativo
5	Equipos y maquinarias: Se cuenta con maquinaria pesada y se tiene previsto el alquiler de algunos equipos faltantes.	Literal e), numeral 7.1.1 Directiva 017-2023-CG/GMPL	si	Informe de plan de abastecimiento
6	Disponibilidad y libre acceso al terreno: Cuenta con Acta de libre disponibilidad de terreno otorgada por C.C. Mahuayani -Distrito Ocongata.	Numeral 32.1 del Artículo 32º, Directiva N° 001-2019EF/63.01; Literal f), numeral 7.1.1 Directiva 017-2023-CG-GMPL	si	Expediente Técnico
7	Cuenta con programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos actualizados.	Literal h) numeral 7.1.1 Directiva 017-2023-CG/GMPL.	si	El Expediente Técnico.
8	Cuenta con calendario de requerimiento de contratación de mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de la obra.	Literal i), numeral 7.1.1 Directiva 017-2023-CG/GMPL	si	El residente está en proceso de verificación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N.° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N.° 50987 MAHUAYANI DE LA C.C MAHUAYANI DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2465789, con un presupuesto de S/. S/. 2, 512, 733.81 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 SOLES); con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás Áreas para su ejecución del Expediente Técnico aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleve a la formal ejecución, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas pertinentes realicen las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico de la entidad, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate (www.muniocongate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moises Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41281685

